

CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

#### **ESTUDIO DE SECTOR** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

ESTUDIO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE CONFORMEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAERMV"

PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DESARROLLARÁN EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL **DURANTE LA VIGENCIA DE 2024** 

#### **FEBRERO DE 2024**



VERSIÓN: 3 CÓDIGO: GCON-FM-028

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

#### CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

(Estructura base –pueden dividirse los capítulos según la necesidad objeto de estudio)

#### INTRODUCCIÓN

- 1. **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**
- **ASPECTOS GENERALES** 2.
- Aspectos de Tipo Económico a.
- Aspectos de Tipo Técnico b.
- 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA
- Reseña del Sector a.
- Posibles Proveedores b.
- Información Financiera posibles proveedores C.
- **ANALISIS DE LA DEMANDA** 4.
- Adquisiciones Propias de la Entidad a.
- Adquisiciones Otras Entidades b.
- 5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE **PRECIOS**
- **CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES** 6.
- Recomendaciones para requisitos de tipo financiero a.
- Recomendaciones para requisitos de tipo técnico b.
- Otros
- 7. **FUENTES DE INFORMACIÓN**
- Fuentes de Información Primaria a.
- b. Fuentes de Información Secundaria
- 8. **ANEXOS**
- Anexo 1: Cuadro de Necesidades de la UAERMV a.
- Anexo 2: Cuadro de Tabulación y Análisis de Cotizaciones b.
- **Anexo 3: Cuadro Comparativo Consumos Entidad Vigencias Anteriores** C.
- Anexo 4: Cuadro Comparativo Consumos Otras Entidades Estatales d.
- **Anexo 5: Invitaciones a Cotizar** e.
- **Anexo 6: Cotizaciones Obtenidas** f.
- g.



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3 FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

	RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN:				
APROBÓ:	(Firma)  NOMBRE: GIACOMO MARCENARO JIMENEZ  Subdirector de producción y approp legístico				
REVISÓ:	Subdirector de producción y apoyo logístico.  (Firma)  NOMBRE: MARIA ANGELICA JAIMES POBLADOR  Contratista de la Gerencia de Contratación				
PROYECTÓ:	(Firma)  NOMBRE: SANTIAGO VARGAS CAMACHO  CARGO: Contratista - Gerencia de Producción  (Firma)  NOMBRE: NORMA E. GONZALEZ HERNANDEZ  CARGO: Contratista de la Gerencia de Contratación				



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

#### INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo. El objetivo del presente estudio es de conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para el presente estudio se incorpora el modelo de abastecimiento estratégico, que incorpora herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.

De otra parte, el presente proceso corresponde a un Acuerdos Marco de Precios, que permite fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el mismo. En este sentido, la selección de proveedores como consecuencia de la realización de un Acuerdo Marco de Precios les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad de adquirir los bienes y servicios ofrecidos mediante órdenes de compra directa.<sup>1</sup>

#### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

#### JUSTIFICACIÓN2:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tiene como misión conservar la malla vial local, intermedia y rural, así como la ciclo-infraestructura y de atender situaciones que dificultan la movilidad. Además, brindamos apoyo interinstitucional y realizamos obras complementarias para la mejora de la seguridad vial y la adecuación del espacio público peatonal cuando sea requerido, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

De ahí que surja la necesidad de identificar los bienes y/o servicios que se requieren para el desarrollo de la actividad misional y/o administrativa de la entidad, siendo esta solo una parte de dicha necesidad que se pretende satisfacer, pues es necesario, dimensionar y entender el contexto dentro del mercado al que pertenecen los bienes y/o servicios a adquirir, así como las características inherentes a las condiciones de producción, logísticas y de precios de posibles proveedores. Al entender el contexto de no solo el bien y/o servicio a adquirir sino del mercado al que pertenece, coadyuva en el diseño del proceso de contratación, para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tomado de la Agencia Nacional de Contratación Pública. Colombia Compra Eficiente - CCE 2024. circular externa unica version 3 vf49

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Tomado de: FM022-Formulación estudio de mercado por el área generadora.

### ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD

#### FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

El presente estudio previo, busca reunir los elementos anteriormente descritos que permitan que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tome decisiones acertadas para satisfacer sus objetivos misionales.

El Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá *POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI",* constituye el referente de las acciones y políticas de la Administración Distrital, y en su *TÍTULO VI PROCESOS DE COORDINACIÓN, ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES Y DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO II ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES*, modifica el artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006, mediante el cual se creó la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, así:

Artículo 95. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

"Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en desarrollo de su objeto institucional tendrá las siguientes funciones:

- a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información, y ejecutar los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.
- d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.

f. Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

**Parágrafo 1.** En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

**Parágrafo 2.** Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.

**Parágrafo 3.** La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo."

Así las cosas, de conformidad con los parágrafos citados y como parte de su objeto institucional la Entidad busca suscribir contratos para el cumplimiento de sus funciones en el marco de la construcción y desarrollo de obras específicas y en la ejecución de actividades de intervención en todo el subsistema de la malla vial del distrito para el beneficio de sus habitantes. De manera análoga, la Entidad aporta al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024", con el proyecto 7858 - Conservación de la Malla Vial Distrital y Ciclo infraestructura de Bogotá en el propósito 4 "Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible", bajo el logro "Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorrutas" y en el programa "Movilidad segura, sostenible y accesible", a través de la ejecución de las siguientes metas de inversión:

"I) Conservar 1598,01 Km carril de la malla vial local e intermedia distrito capital; II) Conservar 94.43 Km-carril de la malla vial arterial del distrito capital, realizar apoyos interinstitucionales; III) Definir e implementar 1 estrategia de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial; IV) Conservar 91.35 km de ciclo infraestructura del distrito capital y V) Mejorar 34 km carril de vías rurales del distrito capital e implementar obras de bioingeniería. Metas en las que el presente proceso al estar relacionado con la maquinaria, vehículos y equipo menor requerido por la Entidad en sus actividades de intervención aporta al cumplimiento de las metas 1, 2, 4 y 5, antes listadas.

GCON-FM-028

Página 6 de 36



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

De manera análoga, con el proyecto 7903 - Apoyo a la adecuación y conservación del espacio público de Bogotá en el propósito 2 "Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática", bajo el logro "Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía" y en el programa "Más árboles y más y mejor espacio público", a través de la ejecución de las siguiente meta de inversión: i) Intervenir 141.192.95 m2 de espacio público de la ciudad, a la cual el presente proceso aporta al cumplimiento con la maquinaria, vehículos y equipos en las intervenciones al espacio público de la ciudad.

Es así como en búsqueda de continuar con el mejoramiento de los índices de buen estado de la malla vial y la Cicloinfraestructura en el Distrito Capital, la UAERMV elaboró la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto "7858- Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá", cuyo objetivo general es: "Conservar la estructura de pavimento de la Malla Vial Distrital y de la Cicloinfraestructura de Bogotá D.C.". Con el objetivo de lograr de forma efectiva lo anteriormente descrito, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- 1. Conservar la malla vial local, intermedia y arterial del D.C.
- 2. Conservar la cicloinfraestructura del D.C.
- 3. Conservar la malla vial rural del D.C.

De igual forma, la UAERMV elaboró la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto "7903Proyecto Apoyo a la adecuación y conservación del espacio público de Bogotá" cuyo objetivo general es: "Mejorar las condiciones de la Infraestructura que permitan el uso y disfrute del espacio público en Bogotá D.C." . Con el objetivo de lograr de forma efectiva lo anteriormente descrito, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

1. Apoyar la ejecución de las acciones de adecuación y desarrollo del espacio público asociado a la circulación peatonal.

A través de las obras de infraestructura vial en el área urbana y rural de Bogotá D.C., se genera desarrollo social y económico, propendiendo por el mejoramiento de la movilidad en la Ciudad y la calidad de vida de los ciudadanos. Las intervenciones que realiza la UAERMV requieren, de forma permanente, de la disponibilidad de maquinaria y de mezclas asfálticas para cumplir con su misionalidad, haciéndose necesario contar con un parque automotor que garantice el cumplimiento de la operación y que este a su vez cuente con los elementos e insumos que requiere como es el caso del combustible, para su adecuado funcionamiento y eficiencia en la operatividad.

Para cumplir con su labor misional, la UAERMV cuenta con 4 plantas de producción de mezclas asfálticas en frío y en caliente, concretos hidráulicos, controlando la calidad de los insumos, maquinaria, equipos y los productos necesarios para la intervención de las vías de Bogotá. Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de oficio SDM-DAL 25763 de 2018, conceptuó en uno de sus apartados lo siguiente: "Se puede entender que la UAERMV, puede atender a la construcción y desarrollo de las obras que sobre ciclo rutas y corredores viales se vayan a realizar, dado que es una obra específica y siempre y cuando sea una acción desarrollada por otra

# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DIO. MOVILIDAD riblet d'Administrative Especial de sebellitación y Moterianivinto Visi

#### **FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR**

CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

entidad". Así las cosas, la UAERMV puede apoyar el actuar de otras entidades del Sector Movilidad en el mejoramiento de la infraestructura vial, siempre y cuando cuente con la capacidad operativa y financiera requerida.

En desarrollo de lo anterior y teniendo en cuenta que la falta de mantenimiento rutinario y periódico al subsistema de la malla vial y del espacio público en los últimos años ha provocado un deterioro acelerado de los segmentos viales, afectando la movilidad de los ciudadanos, y a su vez disminuyendo la calidad de vida, la UAERMV identificó la necesidad de continuar con el proceso de suministro de combustible para vehículos, maquinaria y equipos propios, para la vigencia 2024.

Con el fin de ejecutar de manera eficiente las funciones enmarcadas en el artículo 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, y en aras de contribuir con el cumplimiento de las metas de la UAERMV; se cuenta con un parque automotor de maquinaria pesada, vehículos y equipos menores para las actividades de intervención, los cuales se requieren de forma permanente, con disponibilidad total y funcional como apoyo en las diferentes actividades de intervención contando a su vez con el respectivo suministro de combustible, diésel o gasolina, y demás elementos e insumos para su puesta en operación.

A continuación, como referencia, se listan algunos de los equipos de la UAERMV que requieren del suministro de combustible (Diesel o Gasolina) y por maquinaria, vehículo o equipo menor cuya operación se encuentra a cargo de la Gerencia de maquinaria y equipos:

MAQUINARIA	CANTIDAD	VEHICULOS	CANTIDAD	EQUIPO MENOR	CANTIDAD
SUB TOTAL MAQUINARIA	75	SUB TOTAL VEHICULOS	144	SUB TOTAL EQUIPO MENOR	117
BULLDOZER	1	BUS	2	BARREDORA P/MINICARGADOR	2
CARGADOR FRONTAL	4	CAMABAJA	7	COMPACTADOR TIPO CANGURO	7
COMPACTADOR DE LLANTAS	2	CAMION	8	VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA	3
MINICARGADOR	22	CAMION TIPO MIXER	3	COMPRESOR	11
MONTACARGA	2	CARROTANQUE ACPM	1	CORTADORAS	2
MOTONIVELADORA	5	CARROTANQUE AGUA	4	CUCHILLA TOPADORA	2
PAVIMENTADORA	7	GRUA	6	FRESADORA P/MINICARGADOR	5
PERFILADORA DE ASFALTO	5	GRUA DE RESCATE	1	MARTILLO HIDARULICO	9
RETROCARGADOR	5	IRRIGADOR	3	MARTILLO NEUMATICO	2
RETROEXCAVADORA DE ORUGAS	2	TRACTOCAMION	2	MARTILLO DEMOLEDOR	1
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	2	VOLQUETA DOBLETROQUE/SENCILLA	70	MEZCLADORA	1
VIBROCOMPACTADOR 4T MIXTO	12	AUTOMOVIL	1	MOTOSOLDADOR	5
VIBROCOMPACTADOR 8T BASE GRANULARES	2	CAMIONETA	27	REMOLQUE 5 TON	2
VIBROCOMPACTADOR 8T DOBLE RODILLO	2	CAMPERO	9	SELLADORA DE GRIETAS	11
VIBROCOMPACTADOR 8T MIXTO	1			TORRE LUMINARIA	3
RECICLADORA DE ASFALTO	1			DEMOLEDOR	4
				МОТОВОМВА	12
				PLANTA ELECTRICA	13
				ESTACION TOTAL TOPOGRAFIA	1
				RECEPTOR GNSS	1
				NIVEL TOPOGRAFICO	20

Fuente: Almacén General UAERMV\_Radicado UAERMV No. 20241170019023

Dada la extensión del parque automotor y su contribución directa sobre cada una de las actividades de intervención que la Entidad realiza a lo largo de la malla vial del distrito, la correcta consecución del presente proceso de suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de la



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

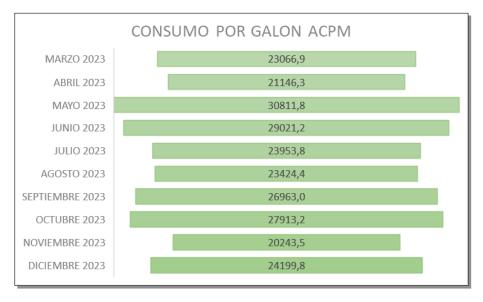
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

UAERMV es indispensable para el cumplimiento de los compromisos que la Entidad ha adquirido con el distrito y sus habitantes. Es así como la Entidad requiere de la expedición de orden compra para la vigencia 2024 por medio del mecanismo de contratación dispuesto por Colombia Compra eficiente: Acuerdo Marco de precios para el suministro de combustible CCE-326-AMP-2022.

Actualmente, la Entidad se encuentra ejecutando la orden de compra No. 104548 del 18 de febrero de 2023 (Contrato No 269 de 2023), mediante Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible CCE-715-1-AMP-2018, por un valor de TRES MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.190.000.000).

A continuación, se detalla el consumo de combustible en periodos mensuales durante la vigencia de la Orden de Compra 104548 de 2023, que se encuentra en ejecución:

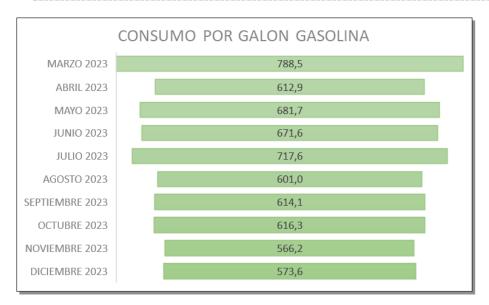
#### Detalle de consumos por volumen mensual (GALONES)



Fuente: Control financiero Contrato 269 de 2023

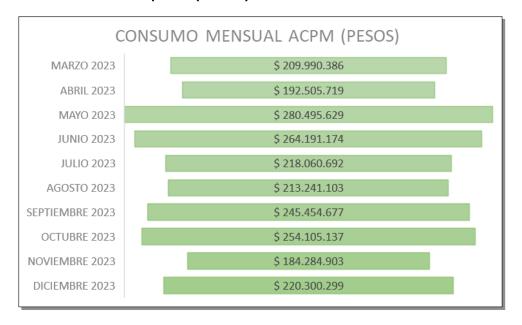


CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Fuente: Control financiero Contrato 269 de 2023

#### Detalle de consumos mensual precio (PESOS)



Fuente: Control financiero Contrato 447 de 2021 y Contrato 483-2022



CÓDIGO: GCON-FM-028 **VERSIÓN: 3** 

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Fuente: Control financiero Contrato 447 de 2021 y Contrato 483-2022

Adicionalmente, de conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios, se completa Formato No. 1 para informar los vehículos de la flota de una Entidad Compradora e indicar los parámetros por vehículo (Sistema de Control) en Anexo Excel 1. Formato de control de vehiculos.xls, en donde se presenta la discriminación y configuración para cada vehículo de la flota de la Entidad tales como su información de identificación (Placa, clase de vehículo, marca, cilindraje, modelo, encargado), el tipo de combustible (Diesel o Gasolina) y su capacidad de combustible (Limite de galones por Día, Límite de Galones por semana, Límite de Galones por mes, Limite de pesos (COP\$) por día, Limite de pesos (COP\$) por semana, Limite de pesos (COP\$) por mes), así como el horario autorizado para su operación.

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente proceso se busca contratar el servicio de suministro de combustible (Diesel y Gasolina Corriente) para todos equipos de combustión y parque automotor de la Entidad. Por lo cual, para la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, es necesario adelantar un proceso que permita elegir al proveedor que ofrezca las mejores condiciones, de acuerdo con los criterios de selección definidos en la cláusula 8 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible CCE-326-AMP-2022, en el marco de lo establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se efectuará bajo las condiciones establecidas ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III CCE-326-AMP-2022, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Distracom S.A.; (ii) GloboLlantas Ltda.; (iii) Grupo EDS Autogas S.A.S.; (iv) Organización Terpel S.A.; (v) Distracom S.A..; (vi) Coesco Colombia S



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Esta necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, con el objeto de: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EOUIPOS OUE CONFORMEN EL PAROUE AUTOMOTOR DE LA UAERMV" y por el valor aguí estimado.

#### 2. ASPECTOS GENERALES

a. Aspectos de tipo económico.

#### Informe Banco Mundial. Perspectivas económicas mundiales, enero 2024<sup>3</sup>.

El crecimiento mundial se desacelerará nuevamente este año en medio de un entorno de políticas monetarias y condiciones financieras restrictivas, así como un bajo nivel del comercio y la inversión mundiales. Entre los riesgos a las proyecciones base figuran una escalada del reciente conflicto en Oriente Medio, tensiones financieras, mayor persistencia de la inflación, fragmentación del comercio mundial y desastres relacionados con el clima. Se debe recurrir a la cooperación mundial para proporcionar alivio de la deuda, facilitar la integración comercial, abordar el cambio climático y reducir la inseguridad alimentaria.

Dentro del grupo de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), los exportadores de productos básicos siguen luchando contra la prociclicidad y la volatilidad de la política fiscal. En todos los MEED, las políticas macroeconómicas y estructurales apropiadas, y las instituciones que funcionan adecuadamente, son fundamentales para ayudar a impulsar la inversión y las perspectivas a largo plazo.

#### Proyecciones regionales.

Las perspectivas de crecimiento para las regiones de los mercados emergentes y las economías en desarrollo varían frente a una serie de acontecimientos internacionales e internos. Se prevé que este año el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico (principalmente debido a la desaceleración del crecimiento en China), Europa y Asia central, y Asia meridional, pero repuntará en mayor o menor medida en otras regiones. El próximo año, según las previsiones, el crecimiento se fortalecerá en la mayoría de las regiones a medida que se consolida la recuperación mundial. Los riesgos de deterioro para las perspectivas de todas las regiones incluyen la intensificación de los conflictos, el aumento de la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, la disminución de la demanda externa, el endurecimiento de las condiciones financieras y los desastres naturales relacionados con el cambio climático.

Perspectivas económicas mundiales: Región de América Latina y el Caribe, enero de 2024.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Tomado de https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

**Acontecimientos recientes:** En 2023, la región de América Latina y el Caribe experimentó una significativa desaceleración económica, con un crecimiento de solo el 2,2 %. Esta desaceleración se produjo en el contexto de una elevada inflación, condiciones monetarias restrictivas, debilidad del comercio mundial y fenómenos meteorológicos adversos. A pesar de estas dificultades, el crecimiento de Brasil y México superó las previsiones anteriores.

El desempeño positivo de Brasil obedeció a que la producción agrícola fue mayor de lo previsto, el consumo privado se mostró firme y las exportaciones aumentaron en los primeros tres trimestres del año. De modo similar, México registró un crecimiento mayor al esperado tanto en el consumo privado como en la inversión.

**Perspectivas**: Las perspectivas económicas de la región sugieren una recuperación gradual, con un crecimiento proyectado del 2,3 % en 2024 y del 2,5 % en 2025. Si bien los efectos persistentes de la restricción monetaria previa continuarán influyendo en el crecimiento a corto plazo, se espera que su impacto se atenúe. A medida que la inflación disminuya, se prevé que los bancos centrales bajarán las tasas de interés, lo que reducirá los obstáculos al aumento de la inversión.

Las proyecciones específicas para los países son dispares. En el caso de Brasil, se prevé que el crecimiento se desacelerará al 1,5 % en 2024, pero en 2025 se recuperará y se ubicará en el 2,2 %, de la mano de la baja de la inflación y de las tasas de interés. Por su lado, el crecimiento de México se atenuará hasta el 2,6 % en 2024 y el 2,1 % en 2025, como consecuencia de la caída de la inflación y la disminución de la demanda externa. Por otra parte, se prevé que la economía argentina se recupere y se expanda un 2,7 % en 2024 y un 3,2 % en 2025, tras la sequía de 2023. Según las previsiones, la trayectoria del crecimiento de Colombia mejorará del 1,2 % en 2023 al 1,8 % en 2024 y 3 % en 2025. En Chile, el crecimiento será del 1,8 % en 2024 y luego se acelerará al 2,3 % en 2025.

Asimismo, se proyecta que Perú se recuperará de la contracción de 2023, con un crecimiento del 2,5 % en 2024 y 2,3 % en 2025, respaldado por el aumento de la producción minera. Con exclusión de Guyana, que experimenta un auge de sus recursos, se espera que las economías del Caribe crezcan un 4,1 % en 2024 y un 3,9 % en 2025, en parte debido a la actual expansión del sector turístico. Para América Central se prevé un crecimiento sostenido, con tasas del 3,7 % en 2024 y 3,8 % en 2025. Esta perspectiva se apoya en un aumento moderado de las remesas, en especial en 2024.

A largo plazo, la región deberá enfrentar desafíos persistentes. El potencial de crecimiento económico está disminuyendo en el contexto de la desaceleración de la productividad total de los factores y el envejecimiento de la población.

**Riesgos**: La modesta expansión regional prevista está expuesta a múltiples riesgos. La escalada de las tensiones geopolíticas, especialmente en Oriente Medio, podría perturbar los mercados energéticos y provocar un alza de los precios del petróleo. Los fenómenos meteorológicos extremos, intensificados por el cambio climático, representan amenazas adicionales, en particular para los sectores sensibles al clima, como la agricultura, la energía



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

y la pesca. Los factores externos y las tendencias mundiales también contribuyen al panorama de riesgos.

La persistente inflación básica de las economías avanzadas podría ir acompañada de tasas de interés elevadas durante un período prolongado, lo que limitaría las políticas monetarias y fiscales de la región. Asimismo, una desaceleración más abrupta de lo esperado en la economía china podría tener importantes efectos secundarios en la demanda externa, lo que afectaría las exportaciones de productos básicos de la región.



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

CUADRO 2.3.2 Previsiones para los países de América Latina y el Caribe<sup>1</sup> (Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otra cosa)

Diferencias en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de junio

							de 2023	
	2021	2022	2023e	2024p	2025p	2023e	2024p	2025p
Argentina	10,7	5,0	-2,5	2,7	3,2	-0,5	0,4	1,2
Bahamas	17,0	14,4	4,3	1,8	1,6	0,0	-0,2	-0,3
Barbados	-0,8	13,8	4,6	4,0	3,0	-0,3	0,1	-0,1
Belice	15,2	12,7	4,5	3,5	3,3	2,1	1,5	1,3
Bolivia	6,1	3,5	1,9	1,5	1,5	-0,6	-0,5	-0,5
Brasil	5,0	2,9	3,1	1,5	2,2	1,9	0,1	-0,2
Chile	11,7	2,4	-0,4	1,8	2,3	0,0	0,0	0,1
Colombia	11,0	7,3	1,2	1,8	3,0	-0,5	-0,2	-0,2
Costa Rica	7,8	4,3	5,2	3,9	3,6	2,3	0,9	0,4
Dominica	6,9	5,9	4,9	4,6	4,0	0,2	0,0	-0,2
República Dominicana	12,3	4,9	2,5	5,1	5,0	-1,6	0,3	0,0
Ecuador	4,2	2,9	1,3	0,7	2,0	-1,3	-2,1	-0,8
El Salvador	11,2	2,6	2,8	2,3	2,3	0,5	0,2	0,2
Granada	4,7	6,4	3,9	3,8	3,5	0,3	0,5	0,4
Guatemala	8,0	4,1	3,4	3,5	3,5	0,2	0,0	0,0
Guyana	20,1	63,4	29,0	38,2	15,2	3,8	17,0	-13,0
Haití <sup>2</sup>	-1,8	-1,7	-2,5	1,3	2,2	-0,1	-0,4	-0,2
Honduras	12,5	4,0	3,2	3,2	3,4	-0,3	-0,5	-0,4
Jamaica	4,6	5,2	2,3	2,0	1,4	0,3	0,3	0,2
México	5,8	3,9	3,6	2,6	2,1	1,1	0,7	0,1
Nicaragua	10,3	3,8	3,1	3,2	3,5	0,1	-0,2	0,0
Panamá	15,8	10,8	4,9	4,6	5,3	-0,8	-1,2	-0,6
Paraguay	4,0	0,1	4,6	3,8	3,8	-0,2	-0,5	-0,5
Perú	13,4	2,7	-0,4	2,5	2,3	-2,6	-0,1	-0,5
Santa Lucía	12,2	15,9	3,2	2,9	2,3	-0,4	-0,5	-0,2
San Vicente y las Granadinas	0,8	4,9	6,0	4,8	3,7	0,4	0,0	0,2
Suriname	-2,4	2,4	2,0	2,6	3,0	-0,4	-0,6	-0,1
Uruguay	5,3	4,9	1,2	3,2	2,6	-0,6	0,4	0,2

Fuente: Banco Mundial.

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento.

<sup>1.</sup> Los datos se basan en el PIB medido según los tipos de cambio de mercado y los precios promedio de 2010-19.

<sup>2.</sup> El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

## Informe Mensual del Mercado del Petróleo (MOMR). Enero 2024 - Organización de los Países Exportadores de Petróleo - OPEP <sup>4</sup>

La OPEP anunció que mantiene para 2024 y 2025 sus estimaciones de crecimiento para la demanda petrolera global, el 2.2 % y el 1.8 % respectivamente, pese a las persistentes incertidumbres geopolíticas.

Para este año, los analistas de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) prevén una demanda mundial de 102.1 millones de barriles diarios (mbd), mientras que para el año que viene calculan que será ya cerca de 104.4 mbd.

"Sin embargo, esta previsión está sujeta a muchas incertidumbres, incluida la evolución económica mundial", señala el informe mensual de enero de la OPEP, emitido en Viena. "Queda por ver cómo influirán en las perspectivas a corto plazo los actuales acontecimientos geopolíticos y los retos mundiales asociados al comercio, incluidos los aranceles y las recientes dificultades del transporte marítimo internacional", señalan los analistas del grupo de 12 países petroleros.

Hacen así referencia a las actuales tensiones en el mar Rojo, de camino o saliendo del canal de Suez, donde la milicia hutí de Yemen está atacando a barcos comerciales en supuesto apoyo a la causa palestina.

En cuanto al crecimiento de la economía global, el motor de cualquier subida del consumo petrolero, los analistas de la OPEP mantienen una tasa del 2.6% para este año y del 2.8% para 2025. "Esta trayectoria positiva coincide con las expectativas de que la inflación general siga disminuyendo a lo largo de 2024 y en 2025, sobre todo en las principales economías", explica el informe. Para Estados Unidos, los analistas prevén una tasa de crecimiento del 1% para este año y del 1.5% en 2025, mientras que la zona euro crecerá solo un 0.5% y un 1.2%, respectivamente.

Más fuerte será el crecimiento previsto para las dos grandes economías emergentes, China e India. Mientras que China tiene previsto crecer este año un 4.8% y un 4.6% en 2025, en India la economía avanzará un 5.9% en 2024 e incluso un 6.1% el año que viene.

Los expertos de la OPEP prevén para este año una demanda por su crudo de 28.5 mbd y de 29.0 mbd para 2025, en ambos casos un nivel superior a la producción esperada del grupo. En cuanto a la producción petrolera de la OPEP, el informe habla de 27.0 mbd en 2023, un 2.6% menos que el año 2022.

En el caso de Venezuela, el único país latinoamericano del grupo, la producción aumentó entre 2022 y 2023 un 8.8%, al pasar de 688,000 barriles diarios a 749,000 barriles, según fuentes independientes citadas por la OPEP.

Arabia Saudita, el país dominante en la OPEP, redujo entre 2022 y 2023 su producción en un 8.5%, al pasar de 10.5 mbd a 9.6 mbd, en un intento de estabilizar los precios del crudo en los mercados. El precio de referencia de la cesta OPEP, calculada como un promedio de 12 crudos, bajó entre noviembre y diciembre de 2023 un 7%, al situarse en US\$79 por barril.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Tomado de https://www.opec.org/opec\_web/en/



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Un poco menos bajaron los precios de las marcas de referencia para Europa (Brent) y WTI (EE. UU.), con bajadas de entre el 6.8 y 5.7%, respectivamente, concluye la OPEP en su informe del mes de enero.

#### Economía colombiana. Perspectivas 2024.5

El punto de partida del actual ajuste es bueno. Colombia logró tener uno de los mejores repuntes en actividad económica pospandemia de América Latina y del universo de países emergentes. No obstante, la evidente desaceleración de varios sectores tan relevantes, como la industria, el comercio y la construcción, no solo reclama acciones de política, sino que además no puede excusarse meramente en efectos base.

La economía colombiana entró en 2023 en una fase de ajuste, que ya ha hecho mella en varios aspectos de la vida nacional. Este ajuste continuará en 2024.

En la primera parte de 2024, la inflación seguirá en niveles altos, y consumidores y firmas todavía enfrentarán altos costos financieros. Los sectores con mayor apalancamiento financiero, en un contexto de consumidores aún reticentes, tendrán un mal inicio de año. Con este panorama, lo que ocurra a nivel internacional será determinante. En 2023, y en línea con nuestras proyecciones de hace un año, la economía global logró evitar una recesión.

De acuerdo con las más recientes estimaciones del Fondo Monetario Internacional, la economía mundial lograría un crecimiento cercano a 3,0% este año, mayor al 2,7% anticipado. Estados Unidos, desafiando las leyes convencionales de la economía, está en camino a un aterrizaje suave, en una maniobra que hace un par de años parecía improbable, sino imposible. La tasa de desempleo en dicho país se mantiene en niveles históricamente bajos, ligeramente por debajo del 4% para el dato más reciente, y la economía cerraría este año con una cifra de crecimiento de 2,1%. Por su parte, la actividad económica en Europa también ha logrado desafiar los retos de tasas de interés al alza y el conflicto en Ucrania.

En muchas jurisdicciones, la actividad económica en 2023 ha superado las expectativas, con la excepción no menor de China, que tras el final de los confinamientos no ha logrado recuperar su senda de crecimiento prepandemia, en medio de la corrección de una burbuja inmobiliaria.

Para 2024, la economía colombiana desacelerará su ritmo de crecimiento a 1,0%, consistente con una moderación adicional del consumo, una nueva contracción de la inversión y un aporte menos favorable de las cuentas externas. La estimación indica que el crecimiento anual superaría el 1,5% solo hasta el último trimestre de 2024.

Por su parte, la inversión permanecerá por debajo de su nivel prepandemia, en un contexto en el que las tasas de interés de largo plazo seguirán elevadas y se mantendrá la incertidumbre regulatoria. En particular, proyectamos una contracción de 1,4% en la

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Tomado de https://investigaciones.corficolombiana.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2024-el-ultimo-kilometro-siempre-es-el-mas-largo/informe\_1406371



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

inversión fija el próximo año, lo cual extendería la tendencia negativa, luego de la caída esperada de 7,4% en 2023. Por un lado, la inversión relacionada con obras civiles se reactivaría parcialmente, impulsada por el inicio de varios proyectos 5G, la ejecución del Metro de Bogotá y la construcción de vías terciarias, en un marco de reducción en los costos de construcción.

Entre tanto, el componente de edificaciones residenciales seguirá afectado por el colapso de las ventas de vivienda nueva. Además, se prevé un estancamiento de la inversión en el sector minero-energético, como resultado de condiciones adversas en materia tributaria y de la alta incertidumbre para la realización de nuevos proyectos.

La inflación continuará en descenso el próximo año, pero a un ritmo lento. Estimamos una inflación anual de 5,7% para el cierre de 2024. Un incremento del salario mínimo en términos reales alto, un fenómeno de El Niño más severo, los incrementos en los precios de los combustibles, un aumento en la conflictividad o un episodio de súbita devaluación del peso consistente con un escenario de estrés financiero a nivel global, son riesgos que de concretarse pondrían mayor presión a los precios domésticos.

En una senda de inflación a la baja, el Banco de la República tendrá espacio para reducir sus tasas de referencia hacia 8% antes de finalizar 2024. El ritmo de recortes dependerá en buena medida del balance entre crecimiento e inflación, pero anticipamos estará sesgado hacia reducciones más significativas durante el segundo semestre del año. Las menores tasas de corto plazo durante 2024 no se traducirán necesariamente en un alivio proporcional de los costos financieros para el sector privado.

Es probable que la prima de riesgo país se mantenga relativamente alta, lo cual limitaría el descenso de las tasas de largo plazo. En línea con este escenario, veremos un empinamiento de la curva de TES. En el frente cambiario, la senda pronunciada de recortes en la tasa de interés por parte del Banco de la República contrastará con una política monetaria de tasas altas por más tiempo de la Fed, lo que derivará en presiones de depreciación en el peso colombiano ante el menor margen para hacer operaciones de carry trade, especialmente en el primer semestre del año.

Así mismo, la mejora en las condiciones de liquidez en moneda local estimulará la toma de posiciones en corto en la divisa colombiana. Bajo este contexto, estimamos que el tipo de cambio cerrará 2023 en niveles cercanos a los \$4.050, para luego tomar una senda alcista hasta los \$4.400 al cierre de 2024. En cuanto a la balanza de pagos, esperamos que el déficit en cuenta corriente corrija a 3,5% del PIB en 2023 (6,2% en 2022) y a 3,4% del PIB en 2024, impulsado principalmente por una corrección modesta en el desbalance comercial de bienes.

Las perspectivas sectoriales dan también cuenta de los retos de 2024. A pesar de la estabilización en el costo de los insumos, anticipamos una desaceleración del sector agropecuario, con un crecimiento de 1% en 2024, en parte por el efecto del Fenómeno de El Niño a comienzos del año. Para el sector de minas y canteras, anticipamos un crecimiento casi nulo de 0,3%, como consecuencia de una declinación natural en los campos petroleros



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

más antiguos y un descenso en los precios internacionales y en los incentivos sobre la producción de carbón.

El sector de obras civiles, que estimamos cierre con una caída anual de 14% en 2023, debería mostrar un cambio de tendencia, con una expansión de 1,5% el próximo año. La desaceleración de los costos de los insumos de la construcción y un alivio en materia de tasas de interés durante el segundo semestre de 2024 deberían servir de impulso al sector, además del inicio de la construcción de seis obras de carreteras y un proyecto fluvial de las concesiones 5G, con una inversión por 1,3 billones de pesos.

A esto se le suma el proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá por 1,8 billones de pesos y del Metro de Medellín por 0,5 billones. No obstante, el incumplimiento del cronograma de ejecución de los proyectos, la mayor presión de costos, por choques externos adicionales, y unas tasas de interés elevadas por un periodo más largo de lo anticipado, representan riesgos a la baja para nuestro pronóstico.

En materia de edificaciones nuestras estimaciones son pesimistas y apuntan a una contracción de 4,7% en 2024, como consecuencia de la persistencia de niveles elevados de los costos financieros y de insumos, y la disminución en el estímulo de política de vivienda. Para la industria también estimamos cifras en rojo con una contracción anual de 3,3%, como resultado de una caída en la producción real de alimentos y bebidas asociados a un consumo poco dinámico por parte de los hogares.

Por el lado de la producción de metalúrgicos, las caídas que prevemos en edificaciones y obras civiles anticipan un descenso en la producción de acero y hierro. Por su parte, el estancamiento en la producción de crudo restará dinamismo al sector de refinación de petróleo. El comercio también continuaría con su racha de cifras negativas. Proyectamos una contracción del sector de 2,4% como resultado del deterioro del mercado laboral y un débil consumo privado. Lo anterior implicaría una extensión del ajuste en el gasto de bienes durables y semidurables, el grupo que se ha visto más afectado en la actual coyuntura.

Los rubros de servicios, que han ganado participación en la economía y ahora dan cuenta del 46% del PIB, como administración pública, actividades profesionales, entretenimiento, actividades inmobiliarias y financieras, mantendrán en 2024 un mayor dinamismo que el resto de la economía, pero igual exhibirán menores tasas de crecimiento. Para la mayoría de los sectores que vemos en terreno negativo, anticipamos una ligera mejoría hacia finales del 2024, cuando buena parte del ajuste macroeconómico haya quedado atrás.

Una vez se conquiste el puerto de montaña, y la inflación y las tasas estén en claro descenso, los sectores más expuestos a la ciclicidad del gasto de los hogares verían una mejora en sus indicadores. El deterioro de dichos sectores, y de la economía en general, durante la primera parte del próximo año también dependerá de la capacidad del Gobierno de reaccionar a las malas cifras y de tender puentes con el sector privado. Muchas de las apuestas del Gobierno en materia económica buscan un relacionamiento directo con comunidades, a través de esquemas Público-Populares, de alcance limitado.



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

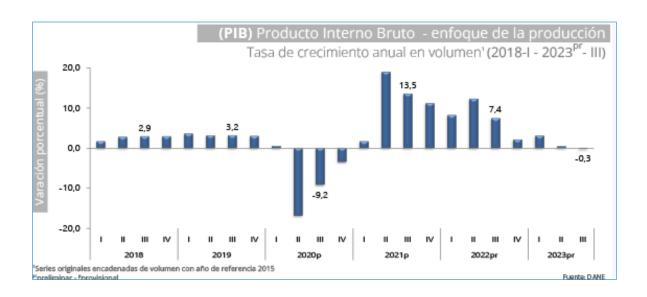
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Los subsidios y transferencias monetarias servirán como paliativo a una economía en ajuste, pero poco efecto tendrán a la hora de reactivar los sectores productivos más afectados. El énfasis en la inversión con recursos del Gobierno será importante, pero bajo el entendido de que la capacidad de ejecución pública es limitada, y que en muchos sectores de la economía lo estatal no puede reemplazar a la actividad privada.

#### **BOLETÍN TÉCNICO DANE. PIB**

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

#### Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral<sup>6</sup>



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye - 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Variables económicas que afectan el sector.<sup>7</sup>

#### Índice de Precios al Consumidor - IPC



#### Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C. C.P. 111071 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195

GCON-FM-028 Página 21 de 36

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

CÓDIGO: GCON-FM-028 **VERSIÓN: 3** 

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y, por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (44.80%). arriendo imputado (7,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%), electricidad (20,74%), arriendo efectivo (7,64%), transporte urbano (incluye tren y metro) (11,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%), suministro de agua (9,85%), productos de limpieza y mantenimiento (11,77%) y leche (12,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-15,22%), cebolla (-18,76%), aceites comestibles (-7,74%), papas (-9,76%) y yuca para consumo en el hogar (-28,85%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases Diciembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales	
Combustibles para vehículos	44,80	1,14	
Arriendo imputado	7,50	0,95	
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	12,93	0,91	
Bectricidad	20,74	0,71	
Arriendo efectivo	7,64	0,71	
Transporte urbano (incluye tren y metro)	11,51	0,50	
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,84	0,32	
Suministro de agua	9,85	0,19	
Productos de limpieza y mantenimiento	11,77	0,17	
Leche	12,23	0,17	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el

#### Tasa de cambio representativa del mercado – TRM<sup>8</sup>

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM- es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación



CÓDIGO: GCON-FM-028 **VERSIÓN: 3** 

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.9



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,918.93	30-Ene-2024

#### DANE - Boletín Técnico Bogotá - Encuesta Mensual de Comercio (EMC). Noviembre 2023<sup>10</sup>

Grupos de mercancías Ventas Reales. Variación noviembre 2023/ noviembre 2022 noviembre 2023/ noviembre 2019.

En noviembre de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 3,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, cinco líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas. Las principales contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Artículos de

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá GCON-FM-028 D.C.

Página 23 de 36

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacionperiodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Tomado de file:///C:/Users/Adriana%20G/Downloads/bol-EMC-nov2023.pdf



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -2,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Las mayores contribuciones positivas se presentaron en Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales a la variación total. Al comparar noviembre de 2023, con noviembre de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 10,0%.



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional Noviembre 2023/ noviembre 2022 Noviembre 2023/ noviembre 2019 Pr

		nbre de 2023/ mbre de 2022	Noviembre de 2023 / Noviembre de 2019		
Líneas de mercancias	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista	-3,4	-3,4	10,0	10,0	
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-12,8	-1,1	2,8	0,2	
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-8,2	-0,6	19,0	1,2	
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-13,2	-0,6	2,3	0,1	
Combustibles para vehículos automotores	-2,5	-0,5	10,7	2,0	
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-6,6	-0,3	40,5	1,4	
Otras mercancias para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-6,4	-0,2	3,2	0,1	
Alimentos (víveres en general)	-1,3	-0,2	-1,3	-0,2	
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-7,8	-0,2	29,2	0,6	
Prendas de vestir y textiles	-3,1	-0,2	16,2	0,9	
Productos farmacéuticos y medicinales	-5,8	-0,1	4,4	0,1	
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-16,2	-0,1	13,6	0,1	
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,5	0,0	16,0	0,3	
Productos para el aseo del hogar	-0,4	0,0	18,1	0,4	
Equipos y aparatos de sonido y video	-0,3	0,0	14,1	0,3	
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,7	0,0	38,8	0,6	
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1	23,0	0,2	
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,7	0,1	18,2	0,7	
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	2,3	0,2	4,4	0,4	
Electrodomésticos, muebles para el hogar	6,8	0,2	14,5	0,5	

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

#### Variación año corrido

Enero – noviembre 2023 / enero – noviembre 2022 Enero – noviembre 2023 / enero – noviembre 2019

Para el periodo de enero a noviembre de 2023, en comparación con el mismo periodo del año 2022, las ventas del comercio minorista decrecieron 6,7%. En este periodo, quince

<sup>\*</sup>Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

<sup>\*\*</sup> Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

<sup>\*\*\*</sup> Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.



CÓDIGO: GCON-FM-028 **VERSIÓN: 3** 

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que cuatro líneas registraron variación positiva.

Las líneas de menor contribución negativa al comercio fueron, Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, con una contribución de -4,3 puntos porcentuales en conjunto, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, con una variación de 4,3%.

Al comparar el periodo de enero a noviembre de 2023 contra el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 13.

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

Variación anual noviembre 2023 / noviembre 2022 noviembre 2023 / noviembre 2019.

El personal ocupado por el comercio minorista en noviembre de 2023 tuvo una variación de 1,4% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 6,9% del personal permanente y de 7.5% en los aprendices. En contraste, el personal temporal directo disminuyó 10,3% y el personal temporal contratado a través de empresas el 8,8%. Al comparar el personal ocupado registrado en el mes de noviembre de 2023, con el mismo mes del año 2019, se registró un aumento de 0,6%.

Para el periodo de enero a noviembre de 2023 en comparación con el mismo periodo del 2022, el personal ocupado por el comercio minorista creció 3,2%, como resultado del aumento de 7,4% del personal permanente y del 1,3% del personal aprendices; para el personal temporal directo y el personal temporal contratado a través de empresas, se tienen disminuciones de 5,6% y 3,9%, respectivamente. Al comparar el personal ocupado en el comercio minorista registrado en el periodo de enero a noviembre de 2023, con el del mismo periodo de 2019, se registra un aumento de 2,0%.

#### b. Aspectos de Tipo Técnico.

Se debe dar cumplimiento a los requisitos técnicos, características que se describen detalladamente en el Anexo - del formato GCON-FM-022 Formulación del estudio del Sector, que hacen parte integral del presente documento para el desarrollo del proceso selectivo y el contrato resultante.

Se ha definido como objeto del proceso y contrato resultante, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE CONFORMEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAERMV, por lo cual es fundamental contar con el servicio de combustible para las actividades de la UAERMV.

#### CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -Códigos UNSPSC



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", los productos y servicios a adquirir por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Tabla de Códigos del Acuerdo Marco de combustible III

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCT O
15101505	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Combustible diesel
15101506	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Gasolina
43211720	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Terminales de pago para puntos de venta
80141706	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos  Comercializació n y distribución		Distribución	Servicio de intermediaci ón de productos

Fuente: Acuerdo Marco de precios.

#### Localización y área de influencia:

El proyecto se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo, el combustible se abastecerá en las estaciones de servicio ubicadas las diferentes localidades de la cuidad, en las estaciones de servicios contempladas dentro del Acuerdo Marco de Precios.

#### Duración del proyecto

Once (11) meses y/o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra.

#### a. Aspectos de Tipo Normativo

La adquisición del suministro de combustible para la entidad se soporta por la regulación de tarifas del Ministerio de Minas y Energía y por la cual se adopta RESOLUCIÓN 40112 DE 2021 en la estructura para la fijación de precios de la gasolina corriente motor, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y ACPM mezclado con biocombustible para uso en



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

motores diésel, teniendo presente la anterior resolución los valores de los combustibles están ajustados a normatividad vigente. Se aplicarán los lineamientos, y regulación concerniente al acuerdo marco de precios de combustible vigente.

#### 3. ANALISIS DE LA OFERTA

#### a. Reseña del Sector

#### Precios Combustible Principales ciudades del país<sup>11</sup>

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del 1ro de enero de 2024.

La presente publicación se efectúa considerando el valor del ingreso al productor o importador de la Gasolina Motor Corriente, el del ACPM-Diésel y el de los biocombustibles destinados a la mezcla con combustibles fósiles, fijados por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 1 de la Resolución 40193 de 2021.

El documento técnico de la estructura de precios de gasolina motor corriente y ACPM-Diésel, así como de sus respectivas mezclas con biocombustibles, y el de precios de referencia por ciudades, se anexan a la presente circular, y pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://creg.gov.co/publicaciones/14288/precios-de-los-combustibles/.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Tomado de Circular 098 de 2023 I Precios Vigentes a partir del 1 de enero de 2024 (13 cuidades principales)



CÓDIGO: GCON-FM-028 **VERSIÓN: 3** 

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

#### Precios vigentes a partir del 1 de enero del 2024

#### (13 ciudades Principales)

	Vigencia 1 de e	nero del 2024
Precios de referencia por ciudades	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	15.573	9.357
Medellín	15.503	9.378
Cali	15.595	9.493
Barranquilla	15.234	9.051
Cartagena	15.192	9.018
Montería	15.442	9.268
Bucaramanga	15.332	9.120
Villavicencio	15.673	9.457
Pereira	15.536	9.436
Manizales	15.555	9.423
Ibagué	15.504	9.349
Pasto	13.316	8.396
Cúcuta	13.625	7.089
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15.160	9.064

Documento técnico de la estructura de precios de gasolina motor corriente y ACPM, así como de sus respectivas mezclas con biocombustibles, en virtud de lo establecido en la Resolución MME 40112 del 12 de abril de 2021, la Resolución CREG 104 001 de 2022 y demás modificatorias que regirán a partir del 1 de enero del 2024.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Resolución 40767 de 2023, informa que, a partir del 1 de enero del 2024, el Ingreso al Productor previsto en la estructura de precios de la gasolina motor corriente será de diez mil trescientos cuatro pesos con setenta centavos (\$10,304.70) M/Cte. por galón.

Así mismo, y según lo establecido en el artículo 2º de la Resolución 40767 de 2023, se informa que, a partir del 1 de enero del 2024, el Ingreso al Productor previsto en la estructura



CÓDIGO: GCON-FM-028 **VERSIÓN: 3** 

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

de precios del ACPM será de cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos con treinta y ocho centavos (\$4,743.38) M/Cte. por galón.

Además, conforme la Resolución 40768 de 2023, a partir del 1 de enero del 2024 el ingreso al productor del alcohol carburante que regirá será de catorce mil novecientos setenta y tres pesos (\$14,973.00) M/Cte. por galón y, Por su parte, el ingreso al productor del biocombustible para uso en motores diésel será de dieciséis mil treinta y tres pesos con sesenta y dos centavos (\$16,033.62) M/Cte.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley 2093 del 29 de junio de 2021, deben considerarse los criterios para la base gravable y el valor de la tarifa tanto para el cálculo de la sobretasa de la gasolina motor corriente como del ACPM-Diésel.

Adicionalmente, la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, según lo establecido en los artículos 183, 218, 219, 220, 221, 222, incorpora componentes a la estructura de precios de la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y de la mezcla ACPM con biocombustible para uso en motores diésel.

Por lo anteriormente indicado y en virtud de la Resolución 40112 del 12 de abril del 2021, a continuación, se detallan los diferentes ítems que conforman la estructura de precios de referencia para la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM v ACPM con mezcla de biocombustible para uso en motores diésel, bajo el régimen de libertad regulada.

#### Componentes que influyen en el manejo de precios

- 1. Los proveedores de combustible se encuentran en el Acuerdo Marco.
- 2. Los descuentos que benefician a las entidades públicas en el acuerdo marco se encuentran en porcentajes promedio sin importan el tipo de distribuidor (Mayorista y minorista). Todos los posibles proveedores se encuentran dentro de la estructura de fijación de precios de acuerdo con la cadena de abastecimiento.
- 3. Los descuentos que ofrecen los posibles proveedores en el acuerdo marco están dados por los altos volúmenes de rotación en el suministro

#### Conceptos del sector<sup>12</sup>

SICOM: Es el sistema de información de combustibles líquidos de MinMinas, el cual integra a los agentes de la cadena a nivel nacional en un solo sistema de información, mediante el cual se organiza, controla y sistematiza la comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo, alcohol carburante y biodiesel.

Distribuidor Mayorista: Es la persona jurídica que almacena y distribuye Combustible al por mayor y que está autorizada por el Ministerio de Minas y Energía para el efecto.

Es la persona jurídica que almacena, distribuye combustible al por mayor y que está autorizada para tal efecto.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Definiciones del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible.



CÓDIGO: GCON-FM-028 **VERSIÓN: 3** 

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Distribuidor Minorista: es la persona natural o jurídica que expende directamente combustible al consumidor o por medio de EDS propias o arrendadas, autorizadas para el efecto.

EDS: "Estación de Servicio": Es el establecimiento de comercio destinado al almacenamiento y distribución de Combustible a través de equipos fijos (surtidores) que llenan directamente los tangues de Combustible, los cuales están asociados a una marca de un Distribuidor Mayorista.

Margen Mayorista: Es la ganancia en pesos por la comercialización de cada galón vendido por parte del distribuidor mayorista.

Margen minorista: Es la ganancia en pesos por la comercialización de cada galón vendido por parte del distribuidor minorista.

#### b. Posibles Proveedores:

Los posibles proveedores son las empresas que están vinculadas al acuerdo marco de precios que estén ubicados en la ciudad de Bogotá, como lo son: 13

#### Segmento 1- Categoría A

Tabla 9 – Adjudicación para el Segmento 1 – Categoría A

Municipio de Cobertura	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	GLOBOLLANTAS LTDA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	DISTRACOM SA	COESCO COLOMBIA SAS
Bogotá D.C	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado

Los Proveedores se obligan a suministrar el combustible a las Entidades Compradoras de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos que hacen parte del proceso de contratación y posterior minuta, los cuales corresponden a características técnicas uniformes de común utilización, de acuerdo con los ofrecimientos realizados y la normativa legal vigente aplicable.

Es importante aclarar, que la Entidad Compradora deberá verificar y de acuerdo con su necesidad adquirir el suministro de combustible directamente con agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo o a través de los Medios de Pago Alternativos, de igual forma, todas las condiciones se establecen en los documentos del presente proceso de contratación.

#### 4. ANALISIS DE LA DEMANDA.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\_public/files/cce\_tienda\_virtual/ 01.\_minuta\_am\_combustible\_nacional\_iii.pdf



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

#### a. Adquisiciones Previas de la Entidad14

Orden de Compra▲	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
104548	UAE - REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	2023-02-10 12:21:52	Emitido	Combustible Nacional	\$3,408,604,685
96578	UAE - REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	2022-09-26 17:56:14	Emitido	Combustible Nacional	\$536,375,681
86932	UAE - REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	2022-03-18 09:33:55	Emitido	Combustible Nacional	\$3,258,390,390
70568	UAE - REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	2021-06-09 16:32:49	Emitido	Combustible Nacional	\$2,377,453,012

Fuente: Consulta realizada en la página de Colombia compra el 19.01.2024.

#### Adquisiciones Otras Entidades.

Se realiza cuadro comparativo de los procesos contractuales que se han realizado por parte de otras entidades públicas a nivel nacional, con el propósito de contar con criterios de comparación para el proceso contractual utilizado y el presupuesto asignado a cada uno de los diferentes procesos.

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
89813	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	2022-05-13 11:58:40	cerrado	Combustible Nacional	\$4,420,532,667
85849	CENAC-NEIVA	2022-02-24 21:45:25	cerrado	Combustible Nacional	\$9,910,847
85847	CENAC-NEIVA	2022-02-24 21:45:07	cerrado	Combustible Nacional	\$73,330,822
85846	CENAC-NEIVA	2022-02-24 21:44:59	cerrado	Combustible Nacional	\$59,961,281
85845	CENAC-NEIVA	2022-02-24 21:41:08	cerrado	Combustible Nacional	\$9,061,661
85844	CENAC-NEIVA	2022-02-24 21:38:29	cerrado	Combustible Nacional	\$1,873,290
85767	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS	2022-02-23 19:10:14	cerrado	Combustible Nacional	\$6,060,000
85356	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META	2022-02-16 18:42:17	cerrado	Combustible Nacional	\$4,244,000
84309	ANTIOQUIA-INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN INDER- MEDELLIN	2022-01-19 18:38:27	cerrado	Combustible Nacional	\$22,500,000
77870	BOGOTA D.C ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA	2021-10-16 13:16:29	cerrado	Combustible Nacional	\$205,000,000

#### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup>Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?  $number\_order=\&state=closed\&entity=\&tool=Combustible\%20 Nacional\&date\_to=2024-01-19\&date\_frombustible\%20 Nacional\&date\_frombustible\%20 Na$ 



CÓDIGO: GCON-FM-028 **VERSIÓN: 3** 

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

#### a. Recomendaciones y conclusiones para requisitos de tipo financiero.

El presente proceso se llevará a cabo con el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III, CCE-326-AMP-2022. Proceso: CCENEG-064-01-2022, con vigencia de marzo 3, 2023 hasta marzo 3, 2026.

#### **Presupuesto Oficial**

De conformidad con la cláusula 11 de la Minuta Acuerdo Marco Suministro de Combustible Nacional III, señala:

Precio del Combustible. El Proveedor está obligado a suministrar a las Entidades Compradoras el combustible aplicando el descuento o la comisión establecido en la Orden de Compra colocada, el precio de la Orden de Compra incluye los gravámenes adicionales, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra incluyendo impuestos, tributos del orden nacional y territorial, así como, todos los requisitos para el suministro de combustible.

El proveedor en la configuración de su precio debe contemplar los posibles gravámenes adicionales a que llegase a estar sujeto en la ejecución de las órdenes de compra. Para la Categoría A, segmento 1, se define de la siguiente manera:

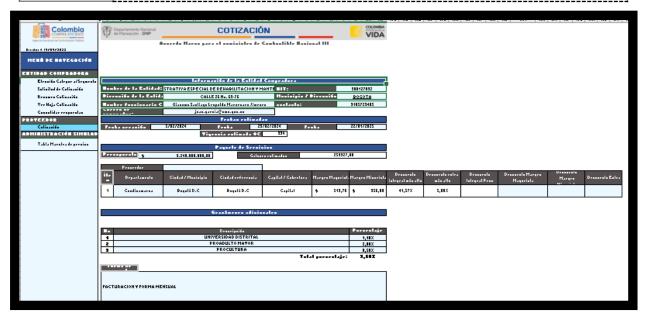
Segmento	Categoria	Descripción	Precio Galón de Combustible
	Categoría A	Distribuidor Minorista que suministra el combustible en Municipios con Sistema de Control Obligatorio y Libertad Vigilada.	Precio del Combustible Categoría A:  1. Gasolina Motor Corriente y Diésel (ACPM):  = Precio de referencia del galón de combustible establecido por el Ente Regulador.  - Descuento ofrecido en el Margen Mayorista.  - Descuento ofrecido en el Margen Minorista.  2. Gasolina Extra:  = Precio del galón de combustible en el tablero de la EDS.  - Descuento ofrecido.

SIMULADOR - creado con fecha 05/02/2024 a traves EXCELL en cumplimiento con la guia de GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III CÓDIGO: CCE-GAD-GI-57 VERSIÓN: 01 DEL 21 DE MARZO DE 202- numeral 5.2. Diligenciamiento del Simulador (se adjunta)



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO									
			DDESII	PUESTO VIGEN	CIA 2024				
	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL (galones)	VALOR COMBUSTIBLE MINMINAS - Enero 2024 -		VALOR Estampillas	VR TOTAL GALON	DESCUENTO TOTAL margen Mayorista + margen Minorista	VALOR TOTAL GALON		LOR MENSUAL POR MBUSTIBLE (pesos)
GASOLINA	644,35	\$ 15.164	\$ 12.743,00	\$ 459,00	\$ 15.623,00	\$ 196,40	\$ 15.427,00	\$	9.940.387,45
ACPM	25.074,40	\$ 9.357	\$ 7.863,00	\$ 283,00	\$ 9.640,00	\$ 196,40	\$ 9.444,00	\$	236.802.633,60
SUBTOTAL MENSUAL								\$	246.743.021,05
PRESUPUESTO MENSUAL ESTIMADO + MARGEN DE SEGURIDAD (+19%)							\$	293.624.195,05	
PLAZO									11 MESES
PRESUPUESTO OFICAL ESTIMADO							\$	3.240.000.000,00	

**Nota:** Se considera el histórico del contrato en ejecución para las cantidades promedio de consumo mensual de combustible (por tipo de combustible, gasolina o Diesel, relacionadas en el cuadro anterior), obteniendo un valor promedio mensual de consumo de combustible como se presenta en el Subtotal Mensual indicado en la tabla.

Con base en la experiencia de la Entidad por encima de dicho valor se deja un margen de seguridad para obtener un valor mensual aproximado de 294 millones de pesos que se toma como referencia para la estimación del presupuesto oficial durante el plazo estimado de ONCE (11) meses y/o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra.

El anterior margen se incluye teniendo en cuenta variaciones posibles como incremento en operaciones con el parque automotor de la Entidad o variaciones del precio del combustible de acuerdo con las políticas del gobierno nacional.



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Por lo tanto, el presupuesto estimado para el presente proceso es **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.240.000.000)** incluido estampillas e IVA.

El Iva de los combustibles está incluido en el precio de venta, es decir, no se discrimina en la factura o ticket como cualquier otro producto gravado con Iva.

Los gravámenes que aplican al presente proceso son:

- Estampilla Universidad Distrital 1,1%
- Estampilla Proadulto mayor 2%
- Estampilla Procultura 0,5%

#### En la guía se describe que:

Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de Orden de Compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la Solicitud de Orden de Compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo Marco.

PRECIO DEL COMBUSTIBLE: 5.1 La Entidad requiere, que se dé cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco No CCE-326-AMP-2022

5.2 El CONTRATISTA enviará por escrito a la Subdirección de Combustibles - SUCOM los (05) días calendario siguientes a cada cambio, el precio de los productos (discriminando su estructura de aplicación en cada zona del país y determinación de impuestos que lo rigen y/o aplica con sus respectivos certificados); de la misma manera deberá informar sus variaciones cuando se presenten y la fecha a partir de la que rige. Estos aspectos serán controlados y verificados por la Subdirección de Combustibles - SUCOM y el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

#### Recomendaciones para requisitos de tipo técnico.

Dar cumplimiento a los requisitos técnicos, características que se describen detalladamente en el Anexo – del formato GCON-FM-022 Formulación del estudio del Sector, que hacen parte integral del presente documento para el desarrollo del proceso selectivo y el contrato resultante.

#### 6. FUENTES DE INFORMACIÓN:

**Fuentes de Informacion Primarias:** Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.



CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Fuentes de Información Secundarias: Las fuentes de información secundaria, corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022
- http://secop.gov.co
- http://www.colombiacompraeficiente.gov.co
- SIREM. Superintendencia de Sociedades
- http://www.dane.com.co
- Formato GCON-FM-022 Formulación del estudio del Sector.

Documento 20241310038673 firmado electrónicamente por:						
ANGÉLICA MARÍA JAIMES POBLADOR	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN angelica.jaimes@umv.gov.co Fecha firma: 09-02-2024 11:23:37					
OSCAR FERNANDO SAAVEDRA	GERENCIA DE CONTRATACIÓN oscar.saavedra@umv.gov.co Fecha firma: 09-02-2024 11:25:34 Fecha firma: 09-02-2024 11:25:34					
NORMA ELENA GONZALEZ HERNANDEZ	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN norma.gonzalez@umv.gov.co Fecha firma: 09-02-2024 11:28:47					
GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ	Subdirector Técnico de Producción e Intervención SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGISTICO giacomo.marcenaro@umv.gov.co Fecha firma: 12-02-2024 08:16:15					
SANTIAGO ALONSO VARGAS CAMACHO	Contratista GERENCIA DE PRODUCCIÓN santiago.vargas@umv.gov.co Fecha firma: 15-02-2024 09:28:20					
edaeaefafdf7daf66df38e6a12d9bce086bdb67dfa332b1cccd2d0e7e1d08586 Codigo de Verificación CV: bf426 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/						

Anexos: 3 folios